

**ACUERDO N° 400.-:** En la Ciudad de San Luis a un día del mes de julio de dos mil nueve, reunidos en la Sala de Acuerdos los Señores Ministros del Superior Tribunal de Justicia, OMAR ESTEBAN URIA, HORACIO GUILLERMO ZAVALA RODRÍGUEZ y OSCAR EDUARDO GATICA, ausente el Sr. Ministro FLORENCIO DAMIÁN RUBIO.

**DIJERON:** Que en el decurso de las tareas de implementación y capacitación del modelo de gestión TRAMIX-GIAJ previsto para el corriente año, en la Segunda Circunscripción Judicial se ha presentado un inconveniente en los plazos ya fijados por Acuerdo N° 318, originado por la falta de conectividad informática entre el edificio que ocupa el Juzgado de Paz Letrado y la red interna del Poder Judicial. Por ello y atendiendo a que dicha conexión se instalará durante la feria judicial del corriente mes, los Sres. Ministros del Superior Tribunal de Justicia, en uso de las facultades que le son propias;

**ACORDARON:** D) MODIFICAR lo dispuesto por Acuerdo N° 318/09, y DISPONER la fecha de INHÁBIL JUDICIAL CON SUSPENSIÓN DE TÉRMINOS, para trabajar a puertas cerradas y sin atención al público, en el Juzgado de Paz letrado de la Segunda Circunscripción Judicial, para los días veintisiete y veintiocho de julio del corriente año.

NOTIFÍQUESE con copia del presente al los Magistrado y Funcionarios de la dependencia involucrada y al Colegio de Abogados y Procuradores de la Ciudad de Villa Mercedes. PUBLÍQUESE EN EL SITIO WEB

Con lo que se dio por terminado el presente acto, firmando los Señores Ministros por ante mí, doy fe.